Referencia: Anexo I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
PLAN PARA LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA 2027-2028 DE LA ESPUNM EN LA EMERGENCIA EDILICIA

Antecedentes:
El presente PLAN sustituye al PLAN PARA LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA 2025-2028 DE LA ESPUNM EN LA EMERGENCIA EDILICIA aprobado por Resolución UNM-CS N° 1.141/24, en el marco del PLAN DE CONTINGENCIA aprobado por el artículo 1° de la Resolución UNM-CS N° 963/22.

El objetivo del PLAN es asegurar la continuidad de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (ESPUNM) en condiciones aceptables, de modo de poder asegurar el sostenimiento de la calidad educativa que se propone estatutariamente; mientras persista la situación de emergencia edilicia en la que se encuentra, a causa de no haberse restituido el edificio en préstamo, y continuando en juicio el reconocimiento de la titularidad del predio que impide la construcción del Edificio ITUNM-ESPUNM, en el actual contexto de agotamiento de las posibilidades de expansión del espacio en el lugar donde funciona.

La ESPUNM, desde sus inicios desarrolla sus actividades en un espacio limitado y provisorio, ubicado dentro del Campus Universitario, y especialmente acondicionado a tal fin, a la espera de poder acceder a su propia sede, conforme a lo establecido en la Resolución UNM-CS N° 487/18.Es de señalar que las instalaciones existentes en su predio continúan actualmente en préstamo, en virtud del Acuerdo suscrito en **diciembre de 2020** con la **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN** de la provincia de **Buenos Aires**, el cual, a solicitud de la misma, fuera prorrogado por otros dos años mediante la adenda firmada con fecha **4 de diciembre de 2024**. Dicha prórroga ha sido ratificada asimismo por la Secretaría de Educación de la Nación en lo que respecta a sus compromisos mediante la adenda firmada con fecha **11 de agosto de 2025** (Nº RE-2025-88507713-APN-DDE#MCH)

Asimismo, la MUNICIPALIDAD DE MORENO, ha adoptado diferentes medidas tendientes, primero a impedir el comienzo de las obras previstas para la terminación del edificio sede existente de la ESPUNM de manera concordante con el proyecto originario y luego contra la construcción del edificio asociado del INSTITUTO TECNOLÓGICO de la UNM (ITUNM) en el mismo predio, lo que inclusive hubiera permitido prolongar el Acuerdo antes señalado, sin afectar el desarrollo del proyecto de la ESPUNM, ni del mismo INSTITUTO.

Ante estas circunstancias, la UNIVERSIDAD se vio obligada a iniciar diferentes demandas judiciales, contra la licitación de una obra municipal en nuestro predio, contra la usurpación del mismo, e inclusive contra la desobediencia a la prohibición inicial de innovar, las que finalmente han quedado subordinadas a la causa por la titularidad del predio que tramita como: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO C/ MUNICIPALIDAD DE MORENO Y OTRO S/NULIDAD DE ACTO ADM" FSM 022726/2023) y que se inició en el mes de mayo de 2023 ante el JUZGADO FEDERAL DE MORENO, a instancias de los fallos por las causas precedentes y dada la tenaz oposición de la MUNICIPALIDAD ante cualquier cooperación y dialogo con la UNIVERSIDAD.

Esta última causa, continua en pleno proceso, encentrándose en etapa probatoria. No obstante, y a pesar de dicha causa, de las medidas cautelares solicitadas y de las distintas acciones llevadas adelante por la UNIVERSIDAD, la MUNICIPALIDAD DE MORENO ha llevado adelante la construcción de un edificio en el mismo predio para alojar las oficinas del CONSEJO ESCOLAR DE MORENO y que, con fecha 03 de Junio de 2025, ha procedido a realizar su inauguración y puesta en funcionamiento, anunciando oficialmente la realización de nuevas obras dentro del mismo, también con destino a otras dependencias provinciales con asiento en el partido, todo ello con la única finalidad de consolidar su acto de usurpación e impedir la restitución del predio y la construcción del Edificio ITUNM-ESPUNM, al menos en el corto plazo, por lo que se deberá continuar a la espera de una resolución judicial en un plazo de tiempo incierto.

A modo de síntesis de cómo fue gestándose esta compleja situación que terminado por afectar la disponibilidad de espacios y producido un agotamiento de las instalaciones provisorias, se adoptaron diferentes medidas desde 2022, en el marco de la Resolución UNM-CS N° 963/22 del CONSEJO SUPERIOR que aprobó un PLAN DE CONTINGENCIA con el objeto de poder garantizar el ingreso de nuevas cohortes, mediante el desdoblamiento horario de su funcionamiento.

No obstante, la situación se agravó aún más en el mes de marzo de 2023 debido a la usurpación del predio por parte de la MUNICIPALIDAD, luego de haber impulsado la anulación ilegal de la inscripción de la cesión del predio a favor de la UNM por parte de su titular, la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN.

Producto de este accionar, la UNM y la comunidad de la ESPUNM han llevado a cabo toda clase de acciones y medidas, tales como solicitudes de audiencia, presentaciones de reclamos y múltiples recursos ante cada medida unilateral adoptada, sin respuesta alguna, incluido el silencio de las autoridades provinciales que convalidaron lo actuado por las autoridades municipales, habiéndose agotado la vía administrativa y fracasado toda proposición para encausar esta situación. Ante este hecho de enorme gravedad institucional, con fecha 3 de abril de 2023 fue convocada en sesión extraordinaria la III ASAMBLEA UNIVERSITARIA, concluyendo la misma en una declaración de repudio, la ratificación de todo lo actuado y el otorgamiento de amplias facultades al RECTORADO para concretar todas las medidas que sean necesarias para la recuperación del edificio y del predio de la UNM usurpado por la MUNICIPALIDAD.

Como se dijo, se ha dado impulso a diferentes acciones judiciales para que se condenen los delitos cometidos por los funcionarios actuantes y se anulen las decisiones y actos contrarios a los derechos de la UNM y en resguardo de su patrimonio y del proyecto educativo. Esta situación no ha estado exenta de hechos y expresiones de violencia e intimidación como las expresiones públicas denigrantes y de odio, mediante volantes y pintadas en la vía pública, llegando inclusive a la vandalización del mural realizado por los estudiantes de la ESPUNM, lo que ha dado lugar a un estado de conmoción de la comunidad escolar.

A la fecha, la MUNICIPALIDAD DE MORENO no ha cedido en sus pretensiones sobre el predio en cuestión; por el contrario, ha construido un edificio el cual se encuentra en pleno funcionamiento oficinas administrativas para el CONCEJO ESCOLAR DE MORENO, haciendo caso omiso a la tramitación de la causa judicial antes referida.

Es por todo ello que la ESPUNM enfrenta la imposibilidad transitoria de contar con la infraestructura necesaria para que pueda desplegarse integralmente el proyecto de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA tal cual fue concebida, con 4 modalidades de secundaria con jornada extendida y en 2 turnos con una contribución total de unas 1.800 vacantes al distrito, y a operar conjuntamente con el INSTITUTO TECNOLÓGICO para llevar adelante Educación Técnico-Profesional de nivel básico y superior, y continua de adolescentes, jóvenes y adultos con otras 800 vacantes, los que a su vez han de funcionar en forma articulada y en el mismo predio, con el NODO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (GETEC-UNM), conjunto que se ha dado en llamar Espacio UNM-TEC.

Producto de los canales de diálogo entre la ESPUNM y la Comisión de Familias para lograr mayores consensos y superar desavenencias, en la búsqueda de alternativas de solución a lo expuesto, se adecuó el plan de contingencia inicialmente previsto. Tras un proceso de análisis y revisión, esto dio lugar al **PLAN PARA LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA 2024-2025 DE LA ESPUNM EN LA EMERGENCIA EDILICIA** (implementado durante el ciclo lectivo 2024 mediante la Resolución UNM-CS Nº 1.054/23), el cual salvaguardó el horario de cursada de los estudiantes de las cohortes 2021, 2022 y 2023, y estableció un esquema de funcionamiento en turnos diferentes según la modalidad elegida para los ingresantes de la cohorte 2024 en adelante.

Posteriormente, ante la persistencia de la emergencia edilicia, el avance de obras municipales en el predio en disputa y el vencimiento de los plazos del acuerdo del edificio sede, se dictó de forma sucesiva la **Resolución UNM-CS Nº 1.141/24**, la cual aprobó el nuevo **PLAN PARA LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA 2025-2028 DE LA ESPUNM EN LA EMERGENCIA EDILICIA** en sustitución del anterior. Este nuevo implementa un ajuste restrictivo en la cantidad de vacantes efectivas y en reserva (fijadas en 24 y 14 respectivamente para las nuevas cohortes) con el fin de evitar situaciones de hacinamiento en los espacios comunes y preservar la calidad educativa mientras se resuelve la situación judicial y de infraestructura de la escuela.

No obstante ello, el egreso de la cohorte 2021 de la Modalidad Bachiller en Economía y Administración y la disponibilidad de dos aulas adicionales a partir de la refuncionalización de uno de los salones de usos múltiples de la escuela, permiten una mínima revisión de las vacantes efectivas de las cohortes ingresantes así como de los horarios de las distintas cohortes de la Modalidad Tecnicatura en Informática Profesional y Personal, establecidas en el PLAN PARA LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA 2025-2028 DE LA ESPUNM EN LA EMERGENCIA EDILICIA.

Situación actual:
Actualmente la ESPUNM cuenta con las siguientes instalaciones: 8 Aulas; 2 SUM (susceptibles de uso como comedor) para 72 personas; 1 Laboratorio de Informática con 40 puestos; 1 Taller de Técnica; 1 Taller de Usos Múltiples; 1 Aula-Taller de Redes; 1 Biblioteca; 5 Bloque Sanitarios y 1 Sanitario acondicionado para discapacitados; 1 Laboratorio de Informática para 26 personas; 1 Laboratorio de Diseño e Impresión 3D con 10 puestos, Sala de Profesores y Oficinas.

Si bien, ha alcanzado un límite en las posibilidades de ampliación de su infraestructura provisoria en el sector donde se encuentra, se considera imprescindible incorporar nuevos espacios áulicos para un funcionamiento óptimo, por lo que deberá continuar sacrificando el espacio disponible para uso común y de recreación en tiempo libre, especialmente durante el turno mañana y mientras continúen completando sus estudios, los ingresantes correspondientes a las cohortes 2022 y 2023 que realizaran sus estudios en el horario elegido.

Si bien, estas adecuaciones se encuentran pendientes, a la espera de la asignación de fondos del Estado Nacional para poder materializarlo, se consideran imprescindibles para la continuidad pedagógica de la ESPUNM y dentro de los parámetros establecidos por las normas y prácticas.

En consecuencia, a la luz de la experiencia recogida en la implementación del PLAN vigente durante los anteriores ciclos lectivos y en el contexto de la prolongación en el tiempo de la situación planteada, se ha considerado conveniente redefinir nuevamente el funcionamiento de la ESPUNM para los próximos dos años, mediante un ajuste en la cantidad de ingresantes de las próximas cohortes, de modo de poder superar la situación de agravamiento que plantea todo lo hasta aquí expuesto, y mientras perdure esta situación, en procura de evitar situaciones de hacinamiento durante los momentos libres de recreación y de uso de lugares comunes.

En suma, las restricciones en ejecución derivadas del PLAN vigente y a implementar respecto de la propuesta original y demás condiciones en virtud del PLAN que se propicia, se entienden ajustadas a la situación de emergencia edilicia y mientras perdure la misma.

Objetivos del PLAN PARA LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA 2027-2028 DE LA ESPUNM EN LA EMERGENCIA EDILICIA:
- Garantizar la continuidad en su horario matutino de todos los estudiantes de las cohortes 2022 y 2023.
- Asegurar la inscripción de futuras cohortes en ambas modalidades, en horarios diferentes, conforme lo dispuesto a partir del Ciclo Lectivo 2024, quedando habilitada la incorporación de nuevas cohortes en el Turno Mañana para la modalidad Técnica exclusivamente y en el Turno Tarde para la modalidad Bachiller.

- Asegurar el dictado de la curricula obligatoria de los Planes de Estudios vigentes de cada una de las modalidades que actualmente se dictan, y mientras subsistan las limitaciones de espacio.
- Mantener una matrícula total, acorde a la disponibilidad de infraestructura, de manera de no afectar la calidad educativa, ni las condiciones de funcionamiento y seguridad de docentes y alumnos.

Duración:
El plazo inicial establecido para el nuevo PLAN PARA LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA DE LA ESPUNM EN LA EMERGENCIA EDILICIA es de 2 años, desde el ciclo lectivo 2027 hasta la finalización del Ciclo lectivo 2028, concordante con el egreso de la cohorte 2023 de la modalidad Bachiller.

Acciones y medidas necesarias:
- Mantener el uso de las instalaciones actuales en una banda horaria de 07:00 a 20:00, como se previó en el PLAN DE CONTINGENCIA aprobado por Resolución UNM-CS Nº 963/22 y quedando habilitada la incorporación de nuevas cohortes de la siguiente manera:
 a) En el Turno Mañana para la modalidad Técnica exclusivamente con la cantidad de pos horas necesarias para el cumplimiento de la curricula obligatoria, de acuerdo a la adecuación horaria que más abajo se indica.
 b) En el Turno Tarde para la modalidad Bachiller con pos horas, de acuerdo a la adecuación horaria que más abajo se indica.
- Ajustar la extensión de la jornada escolar a la carga horaria establecida por los Planes de Estudio aprobados por las Resoluciones UNM-CS Nº 601/20 y UNM-CS Nº 602/20, respectivamente a cada modalidad abierta, quedando subordinada la jornada extendida establecida en el artículo 6° del REGLAMENTO ACADÉMICO de la ESPUNM, a la futura disponibilidad de nuevos espacios que así lo permitan.
- De manera concordante con lo anterior, quedan exceptuados transitoriamente los horarios de la jornada escolar previstos en el artículo 25 del REGLAMENTO ACADÉMICO de la ESPUNM, durante la vigencia del presente PLAN.
- De resultas de lo anterior, queda suspendido el dictado de asignaturas extracurriculares mientras persista esta emergencia edilicia y PLAN; sin perjuicio de la posibilidad de hallar en el futuro alternativas para implementar actividades en forma puntual, previéndose la posibilidad de realizarlas en forma optativa en días y horarios alternativos.
- Dejar sin efecto tiempos destinados al almuerzo dentro de la jornada escolar, conforme el ajuste horario que se establece en el presente PLAN, sin perjuicio de sostener el funcionamiento del kiosco y del SUM habilitado para el libre uso como comedor por quienes así lo deseen.
- Mantener habilitados, mientras persista la vigencia del presente PLAN, los espacios áulicos especiales de taller o laboratorios para otros usos distintos de sus fines propios, conforme las necesidades que resulten de las situaciones de superposición horaria que se han previsto.
- Establecer el número total de vacantes efectivas en 28 (VEINTIOCHO) y de vacantes en reserva en 14 (CATORCE) para los ingresantes de la cohorte 2027 y sucesivas durante el período de vigencia del presente PLAN.

MODALIDAD BACHILLER EN ECONOMIA Y ADMINISTRACION

Horario de las cohortes 2022 y 2023:

Año	Lunes a Viernes	Pos hora	Total hs. Plan	Total horas semanales
5	7.00-13.30	1 hr	27 hs	27 hs
6	7.00-13.30	---	22 hs	26 hs

Horario de las cohortes 2024y posteriores:

Año	Lunes a Viernes	Pos hora	Total hs. Plan	Total horas semanales
1	13.30–19.30	---	24 hs	26 hs
2	13.30–19.30	---	24 hs	26 hs
3	13.30-19.30	---	24 hs	26 hs
4	13.30-19.30	---	26 hs	26 hs
5	13.30-19.30	1 hs	27 hs	27 hs
6	13.30-19.30	---	22 hs	26 hs

MODALIDAD TECNICATURA EN INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL (*) – Todas las cohortes.

Año	Lunes a Viernes	Pos hora	Total hs. Plan	Total horas semanales
1	7.00-13.30	2 hs	30hs	32hs
2	7.00-13.30	4 hs	32hs	34hs
3	7.00-13.30	4 hs	32hs	34hs
4	7.00-15.30	---	36 hs	36hs
5	7.00-15.30	---	35 hs	36hs
6	7.00-15.30	---	35 hs	36hs
7	15.30-19.45	7hs	27hs	27hs

(*) En 7º año se incluyen horas de prácticas profesionalizantes a realizarse fuera de la Escuela y en horarios a determinar